

BAQUEDANO, 21 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

VISTOS:

EXENTO Nro: 114

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por las siguientes trabajadoras del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	DANISA OLIVARES VEGA	27/12/09 31/12/09	15.50 A 00:00 HRS 15.50 A 00:00 HRS
3	MARGOTT CORTEZ RODRIGUEZ	21/12/09 24/12/09 25/12/09	13:00 A 00:00 HRS 13:00 A 00:00 HRS 15:50 A 00:00 HRS
4	CARMEN LOBERA JULIO	05/12/09 19/12/09	09:00 A 14:00 HRS 09:00 A 14:00 HRS

2. PÁGUESE, a cada una de las trabajadoras las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE